



**AUTORIDAD DE
IMPUGNACIÓN TRIBUTARIA**
Estado Plurinacional de Bolivia

Justicia tributaria
para vivir bien

Jan mit'ayir jach'a
kamani
(Aymara)

Mana tasaq kuraq
kamachiq
(Quechua)

Mburuvisa
tendodegua mbaeti
oñomita mbaerepi Vae
(Guaraní)

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° AGIT-AI-0012/2016, correspondiente al primer seguimiento a la implantación de recomendaciones formuladas en el informe N° AGIT-AI-0005/15 de Auditoría Operacional del Cumplimiento del Convenio de Compromisos por Resultados, realizada en cumplimiento del POA-2016 de Auditoría Interna de la Autoridad de Impugnación Tributaria.

Objetivo

El objetivo del seguimiento es verificar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el informe N° AGIT-AI-0005/2015 de Auditoría Operacional del Cumplimiento del Convenio de Compromisos por Resultados, de conformidad con lo previsto en la Norma General de Auditoría Gubernamental 219.

Objeto

El objeto del seguimiento son las recomendaciones contenidas en el informe N° AGIT-AI-0005/2015 de Auditoría Operacional del Cumplimiento del Convenio de Compromisos por Resultados y las acciones asumidas por la entidad para el cumplimiento del nuevo Convenio de Compromisos por Resultados suscrito para la gestión 2015, con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), en relación a compromisos sobre los que se emitieron observaciones y recomendaciones en el informe de auditoría citado.

Alcance

El seguimiento realizado de conformidad con la Norma General 219 de Auditoría Gubernamental, tiene alcance a las operaciones ejecutadas por la Autoridad de Impugnación Tributaria (AGIT), al 2 de agosto de 2016.

Conclusión

Con base en los resultados del seguimiento realizado a la implantación de las recomendaciones formuladas en el informe N° AGIT-AI-0005/2015 de Auditoría Operacional del Cumplimiento del Convenio de Compromisos por Resultados, se concluye que la Autoridad de Impugnación Tributaria, cumplió el cronograma previsto, por cuanto de un total de seis (6) recomendaciones formuladas, cinco (5) se encuentran cumplidas y una (1) resultó no aplicable a la fecha del seguimiento.

La Paz, 23 de agosto de 2016